



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020\_782 del 2020


**CODIGO DEL PREDIO:** 010101350133906

**CONTRIBUYENTES, PERICO GRANADOS LUIS-STELLA** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 46553692

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 13 13 36 Bd 4**

**RECURSOS:** Contra la resolución 2020\_782 del 2020, Precede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS




MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA  
MANEJO PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESPLAZA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 06  
Secretaria de Hacienda



CALLE LAS CASAS 947 91 185 109 4  
 Ciudad Bolívar, Carrera 48 # 17B-10 Bogotá  
 República de Colombia Teléfono: 43676  
 www.envia.co

© Mensajería 1980 de registro 1102007  
 C.R. Mens. 1001358 del 28/02/2020  
 Vigilada y controlada por Mente  
 City 4123 Transporte de Mercaderías  
 C.U. 5310 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971771

CONF

Somos Autorizados Resol. 1027 de 2015 - Somos Grandes Clientes Resol. 1027 de 2015  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 14/04/2021 10:09		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES: 1		Desconocido No 31	
TEL: 3186951154	CECULA 7117/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	Rechusado No 44	
PARA: PERICO GRANADOS LUZSTELLA C 13 13 36 BODEGA 4		PESO (kg): 1		No Reside No 35	
		PESO VOL: 1		No Reclamado No 40	
		PESO A COBRAR (kg): 1		Diferida No 34	
		VALOR DECLARADO: 10000		Otras, Nav. Doblavazerrado	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VAL SERV. VLE: 0		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente:		FLETE VARIABLE: 0		M A M A	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		OTROS: 0		Observaciones en la entrega	
DOCUMENTOS		TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021	
		CARTAPORTE SI		2020 782	

El usuario de envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Gobanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del HQM remitirse a la página web al PPK 11-943676



NIT: 891.855.

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	782	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	PERICO GRANADOS LUZ-STELLA		
NIT o CC:	46353692		
Predio Numero:	010101850133906		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 13 13 36 Bd 4		
DIRECCION DE COBRO	C 13 13 36 Bd 4		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PERICO GRANADOS LUZ-STELLA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46353692 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101850133906 , ubicado en la Dirección C 13 13 36 Bd 4 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 6	877.000	5.262	8.795	0	0	0	105	12.162
2017 6	903.000	5.415	5.283	0	0	0	108	10.789
2018 6	930.000	5.560	3.658	0	0	0	112	9.350
2019 6	958.000	5.743	2.084	0	0	0	115	7.947
2020 6	1.392.000	5.352	280	0	0	0	167	5.799
<b>TOTALES =&gt;</b>		<b>30.360</b>	<b>18.080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>607</b>	<b>49.047</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2020	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	----------------	------------

Página 2 Resolución No. 782 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



